

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2021

OBJETO: CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CARTERA DE CREDITO QUE FINAGRO HAYA COMPRADO, COMPRE O RECIBA A CUALQUIER TITULO, DE ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS Y/O DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PRAN- PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA, FONSA EL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO Y/O CUALQUIER OTRO PROGRAMA.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

AXA COLPATRIA.

1. **PREGUNTA:** *“En atención al asunto y con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, respetuosamente les solicitamos, permitir que la manifestación de interés, requerida en el numeral 2.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO se pueda enviar el día de hoy. Lo anterior, teniendo en cuenta que, el proceso fue publicado el día de ayer y no el martes como se indica en el pliego, y por esta razón no se contó con el tiempo suficiente para remitir los documentos solicitados por la entidad, para manifestar interés a la INVITACION PÚBLICA No. 14 de 2021.”*

RESPUESTA:

Revisada la observación recibida por FINAGRO vía correo electrónico el 2 de septiembre de 2021 (jueves 2/09/2021 10:28 a.m.), frente a los documentos publicados en la página web de FINAGRO, es importante aclararle al observante que los términos de referencia del proceso efectivamente fueron publicados de acuerdo con las fechas establecidas en el numeral **2.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, de los términos de referencia, como lo muestra el aviso (adjunto) de prensa publicado como parte del proceso, éste presenta fecha del 31 de agosto de 2021 y no del 1 de septiembre como lo manifiesta la aseguradora.

De otra parte, la observación fue recibida después de vencido el plazo para la presentación de la manifestación de interés.

De esta forma se confirma al interesado que el requerimiento no precede, manteniendo así el numeral **2.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO** de los Términos de Referencia sin modificación.

Fecha de publicación: 2 de septiembre de 2021.

Las exportaciones crecieron 20,1% entre enero y julio

En comparación con el séptimo mes del 2020, cuando se vendieron US\$2.552 millones, el alza del mes fue 27,4%. Los combustibles y materias primas participaron con 40,3%.

NO MINERAS CON 30% MÁS

Las ventas de productos no minero energéticos colombianos hacia Estados Unidos aumentaron 20,8% al pasar de US\$ 2.823,6 millones entre enero y julio de 2019 a US\$ 3.664,2 millones en el mismo periodo de este año. La directora de la Cámara de Comercio Colombia, María Claudia Lacouture, señaló que en los primeros siete meses de este año, las exportaciones hacia Estados Unidos del sector no minero-energético fueron de US\$3.664 millones aumentando 29,8% en comparación con el mismo periodo de 2019 cuando fueron de US\$2.823 millones. "Este es uno de los beneficios que ofrece el tratado de libre comercio entre los dos países. Hay que seguir fortaleciendo la competitividad nacional para un mayor aprovechamiento de las oportunidades", dijo.

Exportaciones enero-julio

Principales grupos de productos	Miles de dólares FOB			Variación (%)	Contribución a la variación (%) 20-21
	2019	2020	2021		
Total	23.552.385	17.729.008	21.294.788	20,1	20,1
Agropecuarias, alimentos y bebidas	4.367.779	4.487.181	5.232.05	16,6	4,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas	17.900.621	8.173.592	9.394.229	17,3	8,0
Manufacturas	4.742.646	7.895.811	4.962.998	26,2	5,6
Otros sectores	595.338	1.172.407	1.805.495	3,8	2,5

Fuente: DANE

DE ACUERDO con la información procesada por el DANE y la Dian, en julio de 2021 las ventas externas del país fueron de US\$3.252 millones, lo que representa un aumento de 27,4% en relación con julio de 2020, resultado que se debió al crecimiento de 32,6% en las ventas externas del grupo de combustibles.

En el séptimo mes del 2021, las exportaciones de este rubro junto con los productos de las industrias extractivas participaron con 40,3% del valor total de las ventas, sumando así US\$1.309 millones. Las manufacturas con 25,6% aportaron US\$834 millones, mientras que el grupo de agropecuarios, alimentos y bebidas tuvo una participación de 25%, al registrar despachos por US\$813 millones. Otros sectores, con 9,1%, significaron US\$295 millones.

En julio de 2021 se exportaron 8,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 44,6% frente a julio de 2020.

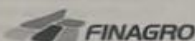
En comparación con julio de 2019, cuando las exportaciones colombianas ascendieron a US\$3.255 millones, hay una disminución de 0,1% con el séptimo mes de 2021, resultado que debe fundamentalmente a la caída del 26,6% en las ventas externas del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas.

Por grupos, las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas registraron una disminución de 29,3% y las manufacturas de 1,7%. Mientras que las ventas externas de productos agropecuarios, alimentos y bebidas aumentaron 19,8% y los sectores 104,0%. Entre enero-julio 2021, las exportaciones colombianas totalizaron en

US\$21.294 millones y registraron un alza de 20,1%, frente al mismo periodo de 2020. De acuerdo con la ministra de Comercio, Industria y Turismo, Ximena Lombana, se consolida el buen comportamiento.

Comparando los siete primeros meses del 2021, cuando las exportaciones colombianas fueron US\$21.294 millones, se registró una disminución de 9,6%, frente al mismo periodo del 2019.

Estados Unidos se mantuvo en julio del 2021 como el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,6%; le siguieron China, Ecuador, Brasil y Chile.

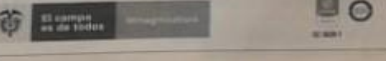


INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 14 DE 2021

Se invita a las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección por invitación pública, para lo cual se suministra la siguiente información:

Objeto: contratar una compañía de seguros para que expida la póliza de seguro de vida grupo desdones, que ampare los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente, de las personas naturales que conforman la cartera de crédito que FINAGRO haya comprado, comprado o reciba a cualquier título, de entidades financieras, cooperativas o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, correspondiente al PRAN - Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria, FORSA el Fondo de Solidaridad Agropecuario o cualquier otro programa.

Las condiciones de la referida invitación pública pueden ser consultadas, en la página web de FINAGRO www.finagro.com.co, en el enlace Inicio > Quiénes Somos > Contratación > Pre-contratual > Invitaciones Públicas > Invitación Pública No. 14-2021, a partir del 31 de agosto de 2021.



AVISO DE FUSIÓN GEOPARK COLOMBIA S.A.S. y GEOPARK COLOMBIA S.U.I.

Los representantes legales de GEOPARK COLOMBIA S.A.S., sociedad colombiana con domicilio en Bogotá D.C., en adelante "GEOPARK" y GEOPARK COLOMBIA S.U.I., sociedad limitada constituida de conformidad con las leyes de España, con domicilio "GEOPARK S.U.I.", conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Comercio, así como a sus reglamentos estatutarios y al público en general por:

1. El presente estatuto de la Asamblea General de Accionistas de GEOPARK S.A.S. emitido a raíz de la resolución del Consejo de Administración de GEOPARK S.U.I. emitida a raíz del 27 de agosto de 2021 por medio del cual GEOPARK S.A.S. acordó la fusión con GEOPARK S.U.I.
2. El orden de la fusión. GEOPARK continuará existiendo como sociedad, sujeta a lo dispuesto en Bogotá, y dejando de existir las actividades propias de su actividad social.
3. Por su parte GEOPARK S.U.I., se disolverá sus liquidación respectivamente en Bogotá y GEOPARK.
4. La información de las sociedades que permea la fusión, según el artículo 174 del Código de Comercio, en la siguiente:

Nombre	Domicilio	Capital Inscrito	Capital Pagado
GEOPARK COLOMBIA S.A.S.	Bogotá D.C., Colombia, Calle 14 A No. 114 B 27 Urbana 403	16.647.388.000	16.647.388.000
Nombre	Domicilio	Capital Social	
GEOPARK COLOMBIA S.U.I.	Calle Jorge Juan 8 de, Madrid	100.000.000	100.000.000

5. El valor de las acciones y partes de las sociedades que pretenden fusionarse son los siguientes:
- | Nombre | Acciones | Partes |
|-------------------------|-------------|-------------|
| GEOPARK COLOMBIA S.A.S. | 100.000.000 | 100.000.000 |
| GEOPARK COLOMBIA S.U.I. | 100.000.000 | 100.000.000 |
6. Para la realización de las actividades participativas de la fusión se otorga el estado de libre de deudas, con información basada en los estados financieros de las dos sociedades con corte a 31 de marzo de 2021.
 7. De acuerdo a la presente fusión y la relación de interconexión, se ampara que al ser GEOPARK una sociedad de un accionista único, y estar la misma regida por GEOPARK S.U.I., se trata de una fusión simple propiamente dicha que simplifica la estructura societaria. En tal sentido se corresponde definir una relación societaria. Al liquidarse una sociedad GEOPARK S.U.I., el patrimonio líquido de GEOPARK, la totalidad de sus acciones serán transferidas a Geopark Latinoamericana, S.L.U., según se establece en el documento jurídico de GEOPARK.
 8. Con posterioridad al perfeccionamiento de la fusión, el accionista único de GEOPARK será, Geopark Latinoamericana, S.L.U. desde el momento en que GEOPARK S.A.S. sea en GEOPARK antes de la fusión.
 9. El presente aviso se encuentra redactado por los representantes legales de GEOPARK y GEOPARK S.U.I. y sus respectivos fiscales de GEOPARK y asesores de GEOPARK S.U.I., quienes certifican que todos los presentes reflejan en forma exacta el acuerdo de fusión aprobado por la Asamblea General de Accionistas de GEOPARK S.A.S. emitida a raíz del 27 de agosto de 2021 y el estado de libre de deudas de GEOPARK S.A.S. emitida a raíz del 27 de agosto de 2021.
 10. El presente aviso se encuentra a los 28 días del mes agosto de 2021, para su posterior publicación en un diario de amplia circulación nacional en Colombia.

Manuel Rodríguez
Representante Legal
GEOPARK COLOMBIA S.A.S.

Enrique Sánchez Alvarado
Representante Legal
GEOPARK COLOMBIA S.U.I.

Paula Martínez Vela Hernández
Asesora Fiscal Principal
GEOPARK COLOMBIA S.A.S.
Tercera Profesión No. 12792
Desarrollada por José & Young Asesores S.A.S. No. 120
[Firma no certificada del 27 de Agosto de 2021]

Valores actualizados en pesos colombianos aplicando tasa fija de COP 14.376 a 1.0000 con fecha de 11/03/2021




Inicio > Quiénes somos > Productos y servicios > Normas > Operaciones en línea > Noticias > Estadísticas > Información al Ciudadano

Invitaciones públicas

Inicio > Quiénes Somos > Invitaciones públicas

Año: **2021**
 Mes: **Agosto** Aplicar

Fecha	Invitación	Estado	Objeto del Proceso	Documentos del Proceso
Agosto 2021	Invitación Pública No. 14 de 2021	ABIERTA	CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO EDUCORES DOB JAHIRE LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CARTERA DE COSEVIO QUE FINAGRO HA COMPRADO, COMPRE O RECIBA A CUALQUIER TÍTULO DE ENTIDADES FINANCIERAS COOPERATIVAS Y/O ENTIDADES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PLAN NACIONAL DE REACCIÓN ADOPCIONADA POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIA Y/O CUALQUIER OTRO PROGRAMA.	<p>Actos de premsa Actos_en_prensa.jpg</p> <p>Términos de Referencia terminos_de_referencia.pdf</p> <p>Formatos 1, 2 y 3 formatos_1_2_y_3.pdf</p> <p>Formato 4 formato_4.pdf</p> <p>Formato 5 formato_5.pdf</p> <p>Formato 6 formato_6.pdf</p> <p>Formato 7 formato_7.pdf</p> <p>Anexos 1, 2, 3 y 4 anexos_1_2_3_y_4.pdf</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

